

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Agosto)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4082

Orden público.—Circular
Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del penado fugado del hospital de Castellón el día 26 del actual, Antonio Vizcaino, natural de Vinaroz, de 20 años, pastor, estatura 1'70 metros, pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz regular, barba poblada, color sano; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.
Tarragona 29 de Agosto de 1895.—
El Gobernador, Céferyno Saucó Díez.

SECCION PROVINCIAL DE PLAGAS DEL CAMPO

Al redactar el tercer párrafo de la sesión del día 11 del pasado Junio se padeció error material, debiendo quedar rectificado en el sentido de que resultando de la visita de inspección girada á los viñedos del término municipal de La Morera por el Capatáz Sr. Miró no existía la plaga filoxérica, la Sección acordó informar la instancia promovida por varios propietarios de dicho pueblo de conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Cabré.
Tarragona 4 de Agosto de 1895.—
El Secretario accidental, Ramón Pobo.
— Conforme, el Presidente, P. D. Querol.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4083

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Anuncio

Aprobado en sesión de 23 de Abril último el anteproyecto formado por el Director de Caminos de la carretera provincial que partiendo de la

de Aignamurcia á San Jaime dels Domenys se dirija al caserío de Romanill pasando por las inmediaciones de Valladosera y Bonany, en virtud del acuerdo de esta Comisión de 1.º del pasado Junio, para que se dé á dicho anteproyecto la tramitación correspondiente, se hace público que éste quedará expuesto durante treinta días en las oficinas provinciales, al objeto de que los Ayuntamientos y particulares interesados puedan hacer sobre dicho anteproyecto las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en el Boletín oficial, en cumplimiento de lo que previene el art. 32 del reglamento de 10 de Agosto de 1877.

Tarragona 24 de Agosto de 1895.—
El Vicepresidente, José M.ª Borrás.—
P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 4084

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas
La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'23
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'76
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'42
El litro de aceite.....	1'08
El kilogramo de carbón.....	0'10
El id. de leña.....	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.
Tarragona 27 de Agosto de 1895.—
El Vicepresidente, José M. Borrás.—
P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 4085

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas.—Anuncio

El día 2 del próximo mes de Septiembre se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los individuos de

Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia.

Día 2.—Monte pío civil, exclaustrados, jubilados y cesantes.

Día 3.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 4.—Monte pío militar y pensiones remuneratorias.

Días 5 y 6.—Todos los que no se hayan presentado al cobro en los días señalados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes se previene que precisamente se cerrará el pago el último día de los señalados, y que éste se efectuará á dichas clases por el orden que aparecen en el presente anuncio.

Tarragona 28 de Agosto de 1895.—
El Delegado, P. S., Rafael de Eulate.

Núm. 4086

Don Buenaventura Vallespinosa Sistaré, Agente ejecutivo de Hacienda de Reus y su partido.

En virtud del presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy en las diligencias del procedimiento administrativo de apremio que me hallo instruyendo en este distrito municipal, contra D.ª Magdalena Vernis Cantijoch, de ignorado paradero, para hacer efectiva la contribución territorial (urbana), del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año económico de 1894-95 y atrasos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa situada en el ámbito de esta villa, calle de San José, núm. 7, que se compone de planta baja y dos altos, cuya medida superficial se ignora, que linda á la derecha mirando la fachada con una casa de Josefa Granell, por la izquierda y detrás con la de José Roca y por delante con dicha calle donde tiene su puerta de entrada; valorada, por su amillaramiento con la rebaja de un 33 por 100, en la cantidad de 854 pesetas.

Por cuyo valor se pone en venta, señalándose para el remate el día siete del próximo mes de Septiembre, á las once de la mañana y por espacio de una hora en las Casas Consistoriales de esta villa, advirtiéndose:

1.º Que la deudora ó sus derecho habientes pueden librar la finca si antes de cerrarse el remate satisfacen

el débito principal, recargos y costas, en la inteligencia que después de efectuado no se podrá evitar la adjudicación al comprador.

2.º Que se admitirá la postura que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á la finca, pudiéndose hacer aquella á calidad de ceder el remate á un tercero, siendo asimismo admisible la que cubra la cantidad importe del débito principal, recargos y costas de la ejecutada.

3.º Que los títulos de propiedad consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador, se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros.

4.º Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de la Agencia la cantidad de 130'66 pesetas, á que asciende el débito principal, recargos y costas de la ejecutada, devolviéndose las restantes consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondá al mejor postor que servirá como garantía de la obligación y en todo caso como parte del precio de la venta, si la finca se hubiese rematado por el importe superior á los débitos reclamados, debiendo el mismo antes del otorgamiento de la escritura entregar en esta Agencia la cantidad restante hasta completar el remate, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Cambrils 28 de Agosto de 1895.—
Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 4087

Don Buenaventura Vallespinosa Sistaré, Agente ejecutivo de Hacienda de Reus y su partido,

Certifico: Que en las diligencias del procedimiento administrativo de apremio seguidas en este distrito municipal de Cambrils contra D.ª Magdalena Vernis y Cantijoch, cuyo actual domicilio y residencia se ignoran, para hacer efectiva la contribución territorial (urbana) del año económico de 1894 á 95 y atrasos, se ha dictado con fecha de hoy la providencia de segundo remate, cuyo tenor literal es como sigue:

«Habiendo resultado desierta la pri-

mera subasta celebrada en el día de hoy para la enajenación de la finca embargada á la deudora en este expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.^a del art. 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, vengo en disponer se anuncie nueva subasta de dichos bienes para dentro de seis días, con la rebaja de una tercera parte del tipo que sirvió para la primera, cuyo acto tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Septiembre, á las once de la mañana, con las debidas formalidades. Notifíquese esta providencia á la deudora ejecutada con publicación de los oportunos edictos.»

Para que tenga publicidad lo acordado y á fin de que llegue á conocimiento de la deudora D.^a Magdalena Vernis Cantijoch, libro la presente certificación en Cambrils á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.— Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 4088

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Reus

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del actual, acordó sacar á segunda subasta el arrendamiento del derecho sobre los toldos, sillas, pesas y balanzas de los mercados de esta ciudad, en ferias y otras de igual naturaleza, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Septiembre, en el salón Capitular de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, ó la del Sr. Concejal á quien delegue, á las doce de la mañana del mismo día; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el importe de la subasta, deducido el 25 por 100.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.
Reus 26 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Eusebio Folguera.

Núm. 4089

Don Pedro J. Salvadó Llop, Alcalde constitucional de Poble de Masaluca, Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.718'52 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Poble de Masaluca 27 de Agosto de 1895.—Pedro J. Salvadó.

Núm. 4090

Don José Vidal Fortuny, Alcalde constitucional de Pallaresos,

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1895-96, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que realizar el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no feriados, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la

provincia, y horas de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo á venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Pallaresos 26 de Agosto de 1895.— José Vidal.

Núm. 4091

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Garcia

Confeccionados por las respectivas Juntas los repartimientos de arbitrios extraordinarios, el de filoxera y guardería correspondientes al corriente año económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar las reclamaciones que crean convenientes y sean justas.

García 26 de Agosto de 1895.—El Alcalde, José Pons.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4092

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal del bienio anterior, Regente del Juzgado de primera instancia de este partido, por ausencia en uso de licencia del Sr. Juez propietario, é incompatibilidad del Sr. Juez municipal Letrado, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del juicio ejecutivo que insta el Procurador D. Juan Gaudí Aymat, en nombre de D. José Garriga Robert, se sacan por segunda vez á pública subasta por término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes:

Primera. Una casa sita en la villa de Alcover, plaza Vieja, señalada de número nueve, compuesta de sótanos, planta baja con un corral trasero, entresuelo, dos pisos, desván y terrado, de superficie ciento tres metros ochenta y dos centímetros; lindante al lado derecho parte con la casa de la vinda de Bautista Miró y parte con la de Juan Alomá, á la izquierda con la de Ramón Valldeperas, parte con la de José Barbará y parte con la de Francisco Barbará, por detrás con Buenaventura Fortuny, y por delante con la antedicha plaza Vieja, en donde tiene dos puertas; justipreciada en dos mil ochocientos veinte y seis pesetas..... 2.826 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra situada en el término de Alcover y partida llamada de la «Burguera», de cabida un jornal cuarenta y siete céntimos, equivalentes á ochenta y nueve áreas cuarenta y tres centiáreas, plantada de viña, olivos, algarrobos y avellanos; lindante de Norte, Sud y Este con un barranco del Mas Roig y de Oeste con tierras de Francisco Pamies; justipreciada en mil ciento veinte y cuatro pesetas..... 1.124 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra en el mismo término que la anterior y partida llamada «Font Freda», de cabida siete jornales, equivalentes á dos hectáreas setenta y una áreas y noventa y cinco centiáreas, plantada de viña, olivos y algarrobos; lindante al Norte con el río de Alcover, Sud con un barranco, Este con la Masía de la Romiguera, un barranco y río y Oeste con Bautista Audreu y parte con Antonio Masqué; justipreciada

en tres mil quinientas ochenta pesetas..... 3.580 ptas.

Cuarta. Y otra pieza de tierra sita en el mismo término que la anterior y partida llamada «Guius», de cabida tres jornales y medio, equivalentes á una hectárea treinta y seis áreas veinte y ocho centiáreas, plantada de viña y algarrobos; lindante al Norte con Pablo Guret, Sud con Jaime Dols, Este con Esteban Rosell y José Casasús y Oeste con José Bosch; justipreciada en mil quinientas sesenta y dos pesetas..... 1.562 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y seis de Septiembre próximo y horas de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, debiendo los licitadores para poder tomar parte en dicha subasta consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con la rebaja indicada, y que el único título de propiedad de las descritas fincas, consistentes en una certificación de cargas librada por el Sr. Registrador, se hallará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta referida, y con el cual deberán conformarse, sin derecho á exigir otros.

Valls veinte y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.— Ante mí, Ignacio Aracil.—V.º B.º— El Juez de primera instancia Regente, Juan Ramón Coll.

Núm. 4093

Don Manuel Conde Seisdedos, Capitán, Juez instructor del expediente formado por la falta grave de primera deserción á Juan Gilabert Colomé perteneciente á la reserva activa del reemplazo de mil ochocientos noventa y uno del regimiento Infantería Reserva de Gravelinas, número ochenta y nueve.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Gilabert Colomé, natural de Tortosa, provincia Tarragona, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro seiscientos milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel del Carro de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Gilabert Colomé, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este cuartel, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dado en Tarragona á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel Conde.

Núm. 4094

Don Manuel Conde Seisdedos, Capitán, Juez instructor del expediente formado por la falta grave de primera deserción á José Cubells Sentis, perteneciente á la reserva activa del reemplazo de mil ochocientos noventa y uno del regimiento Infantería Reserva de Gravelinas, número ochenta y nueve.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Cubells Sentis, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, soltero, de oficio cubista, cuyas señas personales son estas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, y de un metro setecientos milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel del Carro de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Cubells Sentis, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á este cuartel, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dado en Tarragona á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel Conde.

Núm. 4095

Don Patricio Solís Blanco, Capitán del regimiento Infantería Reserva de Gravelinas, número ochenta y nueve, y Juez instructor en el expediente contra el reservista Pedro Barceló Barceló por falta de presentación para incorporarse á filas, según Real orden de veinte y nueve de Julio último.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Barceló Barceló, soldado del expresado regimiento de Reserva, natural de Marsá, provincia de Tarragona; hijo de Pedro y de Teresa, soltero, de veintitres años de edad, labrador de oficio, y cuyas señas son: pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, de un metro seiscientos diez milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Carro de esta capital, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que le estoy formando por los motivos expresados; bajo apercibimiento de que si no lo hace en dicho plazo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido soldado Pedro Barceló Barceló, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dado en Tarragona á veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Patricio Solís.